

Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no será admitida la proposición.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Séptima.—Para el caso de que el día señalado sea inhábil o tuviese que suspenderse el señalamiento por fuerza mayor, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

1. Ubicada en el edificio sito en Almansa, urbanización «Europa», tercera fase, con fachadas a las calles de Santa Lucía, Hernán Cortés, Albacete y calle peatonal. Número 94. Vivienda en la tercera planta de alturas y con fachada a la calle de Hernán Cortés. Con acceso por el portal que da a la calle de Hernán Cortés, señalado con el número 106 de policía. Es la primera de la derecha yendo al fondo del descansillo de la escalera. Es del tipo I. Su superficie útil es de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, baño, distribuidor, despensa, terraza y galería. Linda: Frente, calle de Hernán Cortés; derecha, calle de Albacete; izquierda, descansillo de la escalera, y fondo, vivienda de esta misma planta, letra J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 861, libro 310, folio 86, finca número 23.303.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 22 de diciembre de 1998.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—1.382.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Pretel Maldonado y doña Mercedes Romera Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.486. Inscrita al tomo 1.114, libro 444, folio 172; sita en Puerta de Vélez, pago de Rioseco, con el nombre de callejón de la Najarra, hoy calle Alfredo Velasco, 9, 4.º izquierda, tipo A. Tipo de subasta: 9.063.635 pesetas.

Dado en Almuñécar a 16 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—1.309.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Young-Pil Wong Mico y doña Rosa Puerta Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local C, al que se le asigna el número 7, enclavado en la planta baja del edificio número 2, escalera A, denominado «Punta de Velilla», de Almuñécar, conocida por urbanización «Velimar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.140, libro 440, folio 138, finca 11.518.

Tipo de subasta: 7.422.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—1.310.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Enrique Márquez Sánchez, doña María Jesús Leñero Tomé, don Manuel Márquez Sánchez, doña Pilar Villalta García y don Manuel Márquez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/0134/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Cincuenta y seis. Local comercial. Le corresponde el número 56 en el orden interior de la finca y está situado en la planta baja a la izquierda del portal número 4 de la calle Mariblanca. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con portal y escalera de subida a los pisos altos; derecha, entrando, con espacios o zona libre del edificio; izquierda, con calle Mariblanca, y fondo, con piso bajo derecha del portal número 6 de la calle Mariblanca. Cuota, 1,080 por 100.

Inscrita al tomo 1.906, folio 124, finca número 10.952-N.

Finca 2. Cincuenta y siete. Piso primero derecha. Le corresponde el número 57 en el orden interior de la finca y está situado en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 4 de la calle Mariblanca. Ocupa una superficie de 79 metros, distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y escalera y local comercial descrito bajo el número 19 general; derecha, entrando, con zona o espacio libre de terreno del edificio; izquierda, con calle Mariblanca, y fondo, con piso izquierda de esta planta, correspondiente al portal número 6 de la calle Mariblanca.

Le corresponde, como anejo, un trastero con una superficie aproximada de 2 metros y medio cuadrados, situado en la planta de semisótano del edificio, con acceso por este portal. Cuota 1,188 por 100.

Inscrita al tomo 1.906, folio 126, finca número 10.953-N.

Finca 3. Uno. Local comercial en la planta de sótano. Tiene un acceso independiente por una escalera situada en la calle del Foso. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle del Foso; derecha, entrando, con calle de Moreras; izquierda, con calle Mariblanca y zona libre de terreno del edificio a la cual tiene puerta accesoria, y fondo, con la misma zona libre a la que tiene otra puerta accesoria y almacén número 8, local bajo derecha del número 1, de la calle de Moreras y cuartos trasteros. Cuota: 3,952 por 100.

Inscrito al tomo 1.906, folio 118, finca número 10.897-N.

Finca 4. Almacén número 8, situado en la planta de semisótano de este edificio. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con espacio o zona libre de terreno que tiene su acceso por la calle particular que separa

este edificio de al finca de don Jesús González, y cuarto de depósito de propano perteneciente al local número 19; derecha, entrando, con escalera y cuartos trasteros pertenecientes al portal número 4 de la calle Mariblanca; izquierda, con local antes descrito, y fondo, con calle Mariblanca. Cuota: 0,628 por 100.

Inscrita al tomo 1.906, folio 130, finca número 10.914-N.

Finca 5. Diecinueve. Local comercial, situado en la planta baja y primera. Tiene su entrada principal por la rotonda que forman las calles de Moreras y del Foso y otra accesoria por el portal número 4 de la calle Mariblanca. Ocupa una superficie en planta baja de 332 metros cuadrados y en planta alta, 231 metros cuadrados, estas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda: La planta baja, por su frente, por donde tiene su entrada, con rotonda que forman las calles de Moreras y del Foso, y con esta última calle; derecha, entrando, con bajada al local comercial de sótano, antes descrito; izquierda, con calle Mariblanca y zona o espacio libre de terreno que tiene su acceso por la calle particular que separa este edificio de la finca de don Jesús González, y fondo, con escalera del portal número 1 de la calle de Moreras, espacio libre anteriormente mencionado y portal y escaleras del número 4 de la calle Mariblanca. La primera planta linda: Por su frente, con rotonda que forman las calles de Moreras y del Foso, y esta última calle; derecha, mirando desde la calle, con piso primero derecha del portal número 1 de la calle de Moreras y zona o espacio libre de terreno; izquierda, con el mismo espacio o zona libre y calle Mariblanca, y fondo, con el mencionado espacio o zona libre, escalera y piso primero derecha del portal número 4 de la calle Mariblanca. A este local le pertenece un cuartito situado en la zona o espacio libre de terreno del edificio, a la izquierda del almacén número 8 y que en la actualidad se utiliza para depósito de gas propano. Cuota: 8,092 por 100.

Inscrita al tomo 1.906, folio 122, finca 10.915-N.

Finca 6. Garaje situado en la calle de Jazmines, en Aranjuez. Le corresponde el número 6 y ocupa una superficie de 11 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Jazmines; derecha, entrando, garaje número 5; izquierda, garaje número 7, y fondo, con zona libre de la finca. Cuota: 8 por 100.

Inscrita al tomo 1.715, folio 38, finca 11.256.

Título: El de adjudicación por fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, doña Concepción Sánchez Regidor, en escritura autorizada por mí, el 7 de abril de 1988.

Finca 7. Urbana. Una casa sita en Aranjuez, barrio de Alpajes, que hace esquina a las calles Montesinos y Príncipe, señalada con el número 21, consta sólo de planta baja con varias habitaciones y tiene un pequeño torreón. Ocupa una superficie de 460 metros cuadrados, de los cuales corresponde 279 metros 90 decímetros cuadrados a superficie cubierta y el resto, o sean, 180 metros 10 decímetros cuadrados, a descubierta o patio. Linda, mirando desde la calle del Príncipe: Poniente, que es a la izquierda, calle de Montesinos; frente o sur, calle del Príncipe; derecha o este, casa de don Manuel Márquez Rubio, y fondo o norte, casa de herederos de Eustaquio Díez.

Título: El de compraventa a don Carlos Palop Marín y otros, en escritura autorizada por mí, el día 8 de abril de 1988.

Inscripción pendiente de ella, estándolo antes al tomo 1.882, libro 199, folio 164, número 1.951-N.

Título: El de adjudicación por fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, doña Concepción Sánchez Regidor, en escritura autorizada por mí, el día 7 de abril de 1988.

Que don Enrique Márquez Sánchez y su esposa, y don Manuel Márquez Sánchez y su esposa, son dueños por mitad y proindivisamente, de la siguiente finca:

Tipo de subasta:

| | |
|----------|----------------------|
| Finca 1. | 4.900.000 pesetas. |
| Finca 2. | 7.505.000 pesetas. |
| Finca 3. | 39.600.000 pesetas. |
| Finca 4. | 2.660.000 pesetas. |
| Finca 5. | 73.190.000 pesetas. |
| Finca 6. | 1.500.000 pesetas. |
| Finca 7. | 171.505.000 pesetas. |

Dado en Aranjuez a 22 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Carmen García Canale.—El Secretario.—1.358.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Elastic Puig Pons, Sociedad Limitada»; don Ramón Puig Villavert y doña María Dolores Pons Coll, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de las fincas embargadas que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1999; para la segunda, el día 19 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 16 de abril de 1999; todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han peritado los bienes, y que ascienden a 18.000.000 de pesetas. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese algún postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad y de una cuarta parte indivisa en plena propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad